RAMA GUDI CIAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, catorce (14) de abril de dos mil quince (2015)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicado: 81001-2333-003-2014-00082-00 Demandante: Marina Isabel García de León

Demandado: Colpensiones

ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO

Magistrado Ponente

En el presente proceso, se encuentran programadas fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, para el 16 de abril a las 8:30 am. No obstante lo anterior, el despacho reprogramará dicha hora, por cuanto en la mañana de ese día, la Corporación se reunirá en Sala de Decisión, la cual requiere la presencia del suscrito.

En ese contexto, se aplazará la audiencia para el mismo día -16 de abril-, a las 3:30 pm. La presente decisión deberá ser comunicada a las partes intervinientes, por Secretaría.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

Primero: Aplazar la audiencia inicial programada en el proceso de la referencia, para el 16 de abril a las 3:30 pm.

Segundo: Por Secretaría, comuníquese a las partes.

Notifiquese y cúmplase,

ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO

Magistrado